

RELACION DE PROPIETARIOS

Saturnina y Fermín Espinosa Puras
Domingo Rodríguez Villaro
David García López
Juan Parra Maeztu
Vicente Metola Ascensión

1699

Obra: Riegos del Najerilla — Tramo IV — Camino de enlace — Expediente número 6-adicional — T. m. de Tirgo (La Rioja).

ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 28 del actual mes de mayo y hora de las 18, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 11 de mayo de 1984.

El Ingeniero Director.

Fdo.: José A. Vicente Lobera

RELACION DE PROPIETARIOS

Hnos. del Río Mendi
Hros. de Santiago González Berga
Hros. de Demetrio Ochoa Rivas
Adolfo Calzada Fernández
Adolfo del Río Ruiz
Antonio Leiva Barahona
Javier Leiva Olarte
Angel Ortún Leiva
Silvano Ezquerria Merino
Hros. de Antonio Briones
Hros. de Agustín Ochoa Arribas
Municipio
Esteban Sáez Calle
Teodoro García Ruiz
Vda. de Daniel Ruiz Cuevas
Prudencio Ortún Conde
Rufina Martínez Serrano
Vda. de Patricio del Río
Germán García Jiménez
Roberto del Río Barahona
Gerardo Ortiz Trabada
Pedro Martínez Martínez
Vda. de Julio Barrios
Hros. de Benita Blanco
Hros. de Vicente Ortún
Vda. de Antonio Barahona
Julio Elizondo Serrano
Juan Ramos Porres
Angel Martínez Martínez
Román Urrecho Urbina
José María Ledesma Salinas
Miguel Conde Serrano

1715

Obra: Riegos del Najerilla — Tramo IV — D-1 — Expediente número 4 — Término municipal de Baños de Rioja (La Rioja).

ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 29 del actual mes de mayo, y hora de las diez treinta para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 8 de mayo de 1984.

El Ingeniero Director,

José A. Vicente Lobera

RELACION DE PROPIETARIOS

Luis Palacios Gimileo
Amancio Ruana Ruiz
Amadeo Palacios Villaverde
Mariano García Sáez
María Jesús Rioja Bartolomé
Lorenzo Para Sáez
José Bañares Gracia
José Antonio Ledesma
Eufino Blanco Blanco
Arturo Lahera Bañares
Martín Barrasa Sáez, Formerio Barrasa Sáez y Tomás Barrasa Sáez
Hros. de Marciano Marrón Briones
Juliana Martínez Rioja
María Isabel Tecedor Ortún
Jesús Barrasa Palacios
Angel Martínez Rioja
Marcial Martínez Rioja
Martín Barrasa Sáez
Santiago González Sáez
Juan Benito Zuazo Alonso
Antonio Esteban Bañares

NOTA-ANUNCIO

1613

Con fecha 30 de abril de 1984, ha sido aprobada, a efectos de información pública, la propuesta de Canon de regulación del embalse de González Lacasa, a aplicar desde 1 de enero de 1984, elaborada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia de Gobierno de 4 de febrero de 1960 por la Junta de Explotación de la cuenca del Iregua y que tiene los siguientes valores:

224,46 pts/Ha.
0,167572 pts/Kw-h.
0,404574 pts/m3. abastecimiento.
0,130915 pst/m3. en riegos.
0,404575 pts/m3. en usos industriales.
0,040459 pts/m3. usos no consuntivos.

Las cifras de canon se deducen de los volúmenes, Hás. y Kw-h. beneficiados el año anterior.

Sobre el importe del canon se abonará además el 4% que dispone el art. 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan, formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince (15) días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto en horas hábiles de oficina,